

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., ocho (8) de abril de dos mil veintidós (2022)

Previo a resolver lo correspondiente a la cesión de crédito adosada al plenario, alléguese certificado de existencia y representación en el que se observe que **CARLOS JULIAN PICHÓN HERNANDEZ**, funge como representante legal de **GFG PARTNERS COLOMBIA S.A.S**, como quiera que en documento arrimado al plenario no se observa tal situación.

NOTIFÍQUESE (2),



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO
Juez

K.A.

2021-00242